



## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 13:00 horas del día 22 de octubre de 2019, en las oficinas del Notario don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ubicadas en esta ciudad en Huérfanos 835, piso 18, comuna de Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** (la “*Sociedad*”), bajo la presidencia de su titular don Jaime Sebastián Bulnes Ríos y con la asistencia del gerente general don Fernando Gardeweg Ried, quien actuó como secretario de actas, y de los siguientes accionistas, que representaban las acciones que se indican a continuación:

<u>Stone Bridge Capital SpA</u> , representada por don Jaime Sebastián Bulnes Ríos y por don Felipe Bosselin Morales, por	1.419 acciones
<u>Inversiones Playa Socos Limitada</u> , representada por don Fernando Gardeweg Ried, por	1.131 acciones
<u>Asesoría e Inversiones Saladino Limitada</u> , representada por don Eduardo Escaffi Johnson, por	300 acciones
<u>Inversiones Playa Tongoy S.A.</u> , representada por don Fernando Gardeweg Ried, por	150 acciones
<b>Total acciones representadas:</b>	<b>3.000 acciones</b>

#### **1. PODERES**

La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que los accionistas se hicieron representar en ella.

#### **2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA**

El Presidente manifestó que, encontrándose presentes en esta Junta 3.000 acciones, correspondientes al 100% de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.



### 3. VOTACIÓN

Acto seguido, el señor Presidente informó a los accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y aprobarlas por aclamación. Al efecto, hizo presente que, en todo caso, una vez que se hayan aprobado una o más materias por aclamación y en caso que los accionistas lo requieran, la mesa ofrecerá a los mismos, manifestar aviva voz el sentido de su voto, a fin de dejar constancia de ello en actas.

Sometida la propuesta a votación, la Junta la aprobó por aclamación y por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, en los términos expuestos por el Presidente.

### 4. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- (a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente Junta fue autoconvocada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad y, además, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la unanimidad de los mismos, quienes se encuentran presentes en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades legales de citación y publicaciones.
- (b) Que los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas oportunamente registrados como tales en el registro de accionistas de la Sociedad.
- (c) Que se encontraba presente don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Titular de la Cuadragésimo Tercera Notaría de Santiago.

### 5. FIRMA DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella, conjuntamente con el Presidente y el secretario.



## **6. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA**

El señor Presidente declaró abierta la sesión y legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de WEG Administradora General de Fondos S.A., en vista de estar presentes la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad.

## **7. TABLA**

El Presidente informó a los accionistas que la presente Junta tenía por objeto tomar conocimiento y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Dejar constancia que los acuerdos adoptados en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 2017 no han producido efectos;
- (b) Dejar constancia del texto vigente de los estatutos sociales; y
- (c) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

## **8. DEJAR SIN EFECTO ACUERDO ANTERIOR**

El Presidente señaló que como es de conocimiento de los accionistas, mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de mayo de 2017, los accionistas adoptaron una serie de acuerdos, consistentes en un aumento en el número de acciones en que se dividía el capital de la Sociedad, un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago y en la modificación de estatutos como consecuencia del aumento en el número de acciones y el aumento de capital aprobado.

En este sentido agregó que dicha junta de accionistas fue reducida a escritura pública con fecha 25 de mayo de 2017, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el Repertorio 3129 – 2017.

Asimismo hizo presente que conforme al artículo 127 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se sometió a aprobación de Superintendencia de Valores y Seguros, hoy denominada Comisión para el Mercado Financiero, la modificación de los estatutos acordada en dicha junta, aprobación que fue otorgada mediante Resolución Exenta N°3.388, de fecha 14 de julio de 2017.

Sin perjuicio de la aprobación que consta en la Resolución Exenta N°3.388, el certificado expedido en virtud de dicha resolución, nunca fue publicado e inscrito como lo disponen los artículos 127 y 126 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades



Anónimas y en consecuencia dichos acuerdos no han producido sus efectos por no haberse cumplidos con las solemnidades legales requeridas para su legalización.

Producto de lo anterior el Presidente, y considerando que por efecto legal estos acuerdos no se encuentran vigentes, a mayor abundamiento se sometió a decisión de los accionistas aprobar en esta Junta, dejar constancia que los acuerdos adoptados en la junta de accionista de fecha 25 de mayo de 2017, no han producido efectos.

**Acuerdo:** La Junta acordó, por unanimidad, dejar constancia que los acuerdos adoptados en la junta de accionista de fecha 25 de mayo de 2017, no han producido efecto legal alguno, toda vez que no se procedió a la legalización de los mismos, todo en los términos señalados por el Presidente los que se dan por expresamente reproducidos.

#### **9. CONSTANCIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES**

En virtud del acuerdo precedente, respecto a la constatación que las modificaciones aprobadas en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 2017, no se encuentran vigentes, el señor Presidente, sometió a aprobación de los accionistas, dejar constancia que el Artículo Quinto y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad son aquellos que se encontraban vigentes al momento de dicha junta, toda vez que estos se consideran como nunca modificados, y cuyos respectivos textos a mayor abundamiento eran los siguientes:

*“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de trescientos millones de pesos dividido en tres mil acciones nominativas, de una misma y única serie, y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho, de conformidad con la ley.”*

*“Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de trescientos millones de pesos dividido en tres mil acciones nominativas, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: a) Fernando Gardeweg Leigh, ciento cincuenta acciones totalmente suscritas y pagadas, a entera satisfacción de la Sociedad. b) Carlos Fernando Gardeweg Ried, dos mil setecientas acciones totalmente suscritas y pagadas, a entera satisfacción de la Sociedad. c) Fuad Eduardo Escalante Johnson, ciento cincuenta acciones totalmente suscritas y pagadas, a entera satisfacción de la Sociedad.”.*

En este sentido, señaló que el capital estatutario de la Sociedad es la suma de \$300.000.000 de pesos dividido en 3.000 acciones que a la fecha de hoy se encuentra dividido entre los siguientes accionistas: uno) Stone Bridge Capital SpA titular de 1.419 acciones; dos) Inversiones Playa Socos Limitada titular de 1.131 acciones;



tres) Asesoría e Inversiones Saladino Limitada titular de 300 acciones; y cuatro) Inversiones Playa Tongoy S.A. titular de 150 acciones.

**Acuerdo:** La Junta acordó, por unanimidad, la constancia señalada por el Presidente, en los términos expuestos por el mismo.

## 10. **TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**

A continuación, el Presidente señaló que, con la finalidad de llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, se proponía a los señores accionistas lo siguiente:

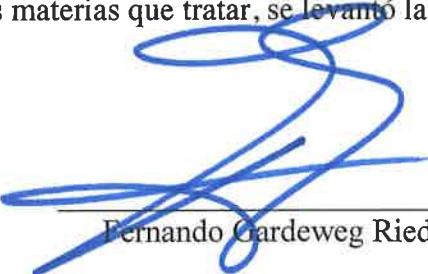
- (a) Dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación.
- (b) Facultar al directorio para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, del Servicio de Impuestos Internos o de cualquier otra autoridad pública o privada, que surja con motivo de los acuerdos adoptados en esta Junta.
- (c) Facultar al Gerente General, señor Fernando Gardeweg Ried, y a los abogados Luis Alberto Letelier Herrera, Pedro Pablo Cruz Morandé y María Teresa Polgatti García para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la Junta, en todo o parte, y en uno o más actos, y para que realicen todos los trámites necesarios para obtener su legalización, facultándolos para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley sean necesarias respecto de dicha escritura o su extracto, así como las presentaciones ante la Comisión para el Mercado Financiero que sean necesarias.
- (d) Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la Junta para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes, y al portador de un extracto de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y efectuar las publicaciones que procedan.
- (e) Facultar al Gerente General, don Fernando Gardeweg Ried o a cualquier miembro del directorio, para que proceda a comunicar a la Comisión para el Mercado Financiero, los acuerdos adoptados en la Junta, y suscribir todas las declaraciones juradas que sean necesarias para el efecto.



- (f) Facultar expresamente a **José Tomás Fernández Vial**, cédula de identidad número 19.685.925-K, don **Alejandro Cerda Abusada**, cédula nacional de identidad número 19.605.977-6, don **Martín Mujica Tapia**, cédula de identidad número diecinueve 19.636.892-2, doña **Gabriela Rojas Castillo**, cédula nacional de identidad número 19.373.560-6, don **Matías Alonso Jara**, cédula nacional de identidad número 19.689.103-K diecinueve millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento tres guión K, don **Sebastián Zaror Diuana**, cédula nacional de identidad número 19.567.843-K, don **Santiago Valenzuela Prado**, cédula nacional de identidad número 19.636.355-6, don **Manuel Grez Hurtado**, cédula nacional de identidad número 19.889.666-3, doña **María Jesús Beckett Córdova**, cédula de identidad número 19.526.418-K, y doña **Geraldine Ugueto Tovar**, cédula de identidad para extranjeros número 25.873.984-1, para que actuando individualmente uno cualquier de ellos, puedan informar al Servicio de Impuestos Internos los acuerdos adoptados en la presente Junta, pudiendo suscribir los formularios y documentos que sean requeridos al efecto y estando expresamente facultados para delegar.

**Acuerdo:** Sometida la proposición anterior a consideración de los señores accionistas, ella fue aprobada por la unanimidad de los presentes, en los mismos términos expuestos por el Presidente, los que se dan por expresamente reproducidos.

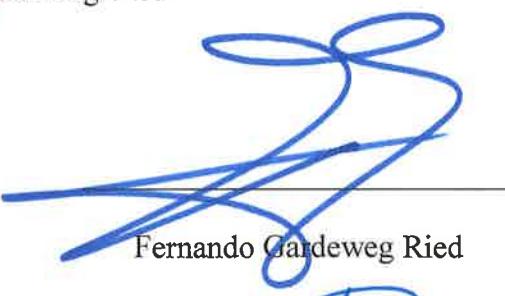
No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta siendo las 13:30 horas.



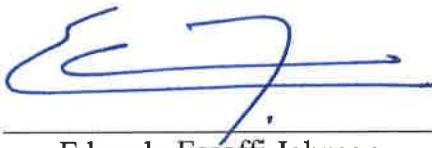
Fernando Gardeweg Ried



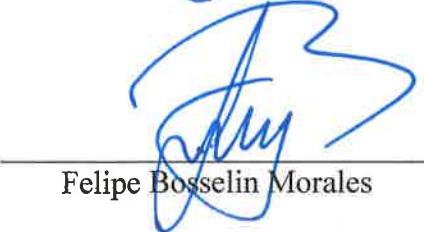
Jaime Sebastian Bulnes Ríos



Fernando Gardeweg Ried



Eduardo Escaffi Johnson



Felipe Bosselin Morales



## HOJA DE FIRMA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### “WEG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”

**CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2019**

Accionista	Acciones	Firma
Stone Bridge Capital SpA, representada por don Jaime Sebastián Bulnes Ríos y pro don Felipe Bosselin Morales, por	1.419	
Inversiones Playa Socos Limitada, representada por Fernando Gardeweg Ried, por	1.131	
Asesoría e Inversiones Saladino Limitada, representada por don Eduardo Escaffi Johnson, por	300	
Inversiones Playa Tongoy S.A., representada por don Fernando Gardeweg Ried, por	150	
<b>TOTAL</b>	<b>3.000 acciones</b>	

**CERTIFICADO**

El Notario que suscribe certifica, que en conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas a la que se refiere la presente acta y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en ella, se efectuó en el día, hora y lugar indicados, y que concurrieron todos los accionistas inscritos en el Registro respectivo.

Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2019.-



**JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**

**NOTARIO PÚBLICO**

**43º NOTARIA DE SANTIAGO**